

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00500 -2019-A/MPMN**

Moquegua, **12 NOV. 2019**

**VISTOS:**

La decisión y disposición por el titular del pliego; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones, así como de la estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado por Ordenanza Municipal N°017-2009-MUNIMOQ, esta entidad edil cuenta con la Gerencia de Asesoría Jurídica como Cargo de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el cuadro de asignación de personal como plaza de nivel F-3, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza, ello conforme lo dispone el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en merito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta Dirección se ha dispuesto designar en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Nivel F-2 al Mecánico Carlos Alberto Calderón Salas, que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutivo;

Que, a tenor de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29879, de conformidad a lo previsto en el inc. A. del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley 30879, ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17. Del Art. 20° de la Ley N°27972 - en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al ING. MECÁNICO CARLOS ALBERTO CALDERÓN SALAS, en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-2, a partir del 13 de noviembre del 2019, el mismo que se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, debiendo cumplir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los asignados en el Presupuesto Institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. Remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE